

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas  
requerentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de  
mercado.

Fecha	01-02-2024
Número de solicitud	05-006-2024
Número de estudio	IM/02973
Metodología que se utilizó	ANALITICA

Área requeriente [05] Secretaría de Salud Jalisco / Consejo Estatal contra las Adicciones

Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN
	CONTACTO DE VENTAS	EDGAR SEIMANDI REQUENA	LUZ ELENA SANTOYO MENDEZ	ABIMAEI CARMONA HERNANDEZ	d) La recabada por medio de cotizaciones a fabricantes, prestadores de servicios, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente
	DOMICILIO	DIAGONAL GOLFO DE CORTES 4137 - A , MONRAZ, FRACCIONAMIENTO MONRAZ, 44670, Guadalajara,	AVENIDA PERIFERICO PONIENTE 2100 - E , LOMAS DEL COLLI, LOMAS DEL COLLI, 45010, Zapopan, Jalisco (MX)	CLAVEL 26A , ALAMEDAS DE ZALATITAN, TONALA, 45405, Tonalá, Jalisco (MX)	
	TELEFONO	33138000933	33 16573902	3331782496	
	R.F.C.	HIQ150218LN4	GME150701420	CEM121017EU9	
	CORREO ELECTRONICO	hiqueva1@gmail.com	ventas@grumex.com.mx	abimael@milart.com.mx	
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	nacional	Local	naional	
TIEMPO DE ENTREGA	120 días hábiles	90 días	30 días naturales		
CONDICIONES DE VENTA	CONDICIONES DE PAGO	50% anticipo saldo contra entrega	15 días	30 Días	
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	P26867;Estado: Activo	P26049;Estado: Activo	P35440;Estado: Activo	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 [ARCHIVERO DE MADERA 4 GAVETAS] 0320010002-009	12.00	Pieza(s)	9109.00	126797.28	8375.00	116580.00	8922.00	124194.24	122523.84
<b>GRAN TOTAL:</b>									122523.84

MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LA PARTIDA 1 INCLUYEN I.V.A.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL  
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Samantha Berthlem Garcia Nuñez	L.C.P. Francisco Javier Martínez González	T.S.U. Pedro Briones Casillas
Apoyo Administrativo en Salud A7	Enlace Administrativo del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco de conformidad con el acuerdo ACUSSJ-DGA/01/2024